

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 130/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 34.404, año 2014, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. SUM. ADM. N° 33-DS-12 – S/SINIESTRO DE LA UNIDAD 1316 CAMIONETA FORD RANGER XL PLUS – DOMINIO KIM-350 (EXPTE. N° 01726-AVP-102)”; y

**CONSIDERANDO:** Que el presente expediente se inicia como consecuencia del siniestro ocurrido en la Ruta Provincial N° 4, con sentido de circulación Telsen – Gan Gan, el día 15/06/12 protagonizado por un vehículo perteneciente a A.V.P. marca Ford Ranger dominio KIM-350, conducido por el agente Miguel Alejandro AVILES, acompañado por el agente Matías AGUSTÍN.

Que venidas las actuaciones, el Tribunal mediante Acuerdo N° 17/15 TC le confiere vista al Señor Miguel Alejandro AVILES (DNI N° 22.749.830) a los efectos produzca descargo, obrante a fs. 175) vta. la respectiva constancia de notificación.

Que a fs. 177/180) el encartado contesta la vista conferida.

Que en consecuencia, se corre vista al Asesor Legal, el cual se expide a fs. 182) mediante Dictamen N° 23/15 TC, expresando que deberá estarse a lo prescripto por el art. 54° de la Ley V N° 71, en tanto su presentación no conmueve la opinión de la Asesoría Legal.

Que corrida vista al Contador Fiscal, el mismo se expide mediante Dictamen N° 51/15 CF (fs. 184/185) solicitando se formule cargo al agente Sr. AVILES, Miguel Alejandro, por la suma total de \$ 220.817,01, de los cuales \$ 148.900 corresponden a Capital y \$ 71.917,01 a Intereses.

Por ello y lo establecido en el art. 54 y 74 de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA:**

**Primero:** Formular cargo al agente Miguel Alejandro AVILES (DNI N° 22.749.830) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON UN CENTAVO (\$ 220.817,01).

**Segundo:** Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60 y 62 de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera – el pago del cargo mencionado ut-supra.-

**Tercero:** Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

**Cuarto:** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES